

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 20 de febrero de 2018.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

Propuesta:

Aprobar la aplicación del resultado positivo del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, por importe de 69.813.465 €, de la siguiente forma:

Base de aplicación:

Resultado del ejercicio: 69.813.465 €

Aplicación:

A reserva de capitalización 2.694.656,91 €

A distribución de dividendos:

-A dividendo a cuenta (desembolsado en agosto de 2017) 14.935.028,60 €

-A dividendo a cuenta (desembolsado en diciembre de 2017) 14.687.857,26 €

-A dividendo complementario: un dividendo complementario a razón de 0,066 euros brutos por acción de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago (importe máximo total: 16.253.985,00 €)

Dicho dividendo complementario será pagado en efectivo el día 12 de abril de 2018. Tendrán derecho al dividendo quienes aparezcan como titulares de acciones de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. al cierre del mercado el día 9 de abril de 2018 en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán, en su caso, las retenciones legalmente aplicables.

A compensar Resultados negativos de ejercicios anteriores 21.241.937,23 €

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto. Reección, ratificación y nombramiento de miembros del consejo de administración:

Cuarto A: Reección de D. Juan Luis Arregui Ciarsolo como consejero dominical.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Juan Luis Arregui Ciarsolo, con la condición de consejero dominical, por el periodo estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Cuarto B: Reección de D. Javier Echenique Landiribar como otro consejero externo.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Javier Echenique Landiribar, con la condición de otro consejero externo, por el periodo estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Cuarto C: Reección de D. José Carlos del Álamo Jiménez como consejero independiente.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. José Carlos del Álamo Jiménez, con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Cuarto D: Reección de Retos Operativos XXI, S.L. como consejero dominical y toma de razón del mantenimiento de D. Óscar Arregui Abendivar como su representante persona física en el ejercicio del cargo de consejero.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a Retos Operativos XXI, S.L., con la condición de consejero dominical, por el periodo estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo y toma de razón del mantenimiento de D. Óscar Arregui Abendivar como representante persona física de dicho consejero.

Cuarto E: Ratificación del nombramiento de Turina 2000, S.L. como consejero dominical, designado por cooptación por el consejo de administración de fecha 20 de diciembre de 2017, y toma de razón de la designación de D. Javier Arregui

Abendivar como representante persona física de Turina 2000, S.L. en el ejercicio del cargo de consejero.

Propuesta:

Ratificar, a propuesta del consejo de administración, el nombramiento de Turina 2000, S.L. designado consejero dominical por cooptación en reunión del consejo de administración de 20 de diciembre de 2017 y nombrarle consejero dominical por el periodo estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo. Asimismo, se toma razón de la designación de D. Javier Arregui Abendivar como representante persona física de dicho consejero.

Cuarto F: Nombramiento de La Fuente Salada, S.L. como consejero dominical y toma de razón de la designación de D. Ignacio Comenge Sánchez-Real como representante persona física de La Fuente Salada, S.L. en el ejercicio del cargo de consejero.

Propuesta:

Nombrar, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a La Fuente Salada, S.L., con la condición de consejero dominical, por el periodo estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo y toma de razón de la designación de D. Ignacio Comenge Sánchez-Real como representante persona física de dicho consejero.

Cuarto G: Nombramiento de D^a. Rosa María García Piñeiro como consejera independiente.

Nombrar, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D^a Rosa María García Piñeiro, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

La eficacia de este nombramiento está condicionada a que antes del 30 de abril de 2018 la Sra. García Piñeiro obtenga de Alcoa Corp. la preceptiva autorización interna para poder ser nombrada consejera de la Sociedad. Dicha autorización deberá ser comunicada por escrito al consejo de administración, el cual verificará el cumplimiento de la condición mediante el correspondiente acuerdo en el que así lo declare.

En caso de que no se obtenga la mencionada autorización antes del plazo indicado, la vacante resultante podría cubrirse por cooptación después de la celebración de la junta o se propondría a una junta general de accionistas posterior la designación de un nuevo candidato.

Como consecuencia de los nombramientos y las reelecciones previstas en este acuerdo, el número de consejeros queda fijado en catorce miembros.

Quinto. Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuesta:

Reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259B, Torre PwC, y C.I.F. B-79031290 como auditores de la Sociedad y de su Grupo Consolidado durante el plazo de 1 año.

Se faculta al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en la comisión ejecutiva o en el consejero delegado, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Sexto. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018 a 2020.

Propuesta:

Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta junta general.

Dicha Política de Remuneraciones establece el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Propuesta:

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, al presidente del consejo de administración, al consejero delegado y al secretario

del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Octavo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2017.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2017, aprobado por el consejo de administración, que se ha puesto a disposición del accionista junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.